

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5568 *SON DALMAU, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABAIX DELS MOLINS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad SON DALMAU, S.L. y el socio único en ejercicio de las competencias en Junta General de la entidad ABAIX DELS MOLINS, S.L. UNIPERSONAL acordaron, en fecha 10 de octubre de 2024, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de ABAIX DELS MOLINS, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de SON DALMAU, S.L., en las condiciones previstas en el proyecto común de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 08 de octubre de 2024.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado según los términos previstos en el artículo 53 del mencionado Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, relativo a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Santa María del Camí, 14 de octubre de 2024.- Consejo de Administración, Sebastian Rubí Roca (Presidente), Carlos Javier Rubi LLaneras (Secretario), Guillermo Alejandro Rubi Llaneras y Francisca Rita Rubi Llaneras (Vocales).

ID: A240046364-1